RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 212-2021-MDCG

Casa Grande, 18 de mayo de 2021

VISTO, Informe N.° 078-2021-SGGFAYS-MDCG de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por el Ing. Elio Castro Bueno, Sub Gerente de Gestión, Fiscalización Ambiental y Salud; Informe Nº 071-2021-GSMYGA-MDCG de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por la Blga. Elsi Miranda De La Cruz, Gerente de Servicios y Gestión Ambiental, Informe N.° 188-2021-MDCG/SLCP/FJCM de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por el Lic. Francisco Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000267 de fecha 18 de mayo del 2021; Memorándum N.° 530-2021-MDCG/GM de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Con fecha 17 de mayo de 2021, mediante el Informe N.° 078-2021-SGGFAYS-MDCG, emitido por el ing. Elio Castro Bueno, el sub gerente de gestión, fiscalización ambiental y salud, solicitando bienes y servicios para realización de **VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19** para las personas de 70 a 79 años (primera dosis), mayores de 80 años (segunda dosis) y personas mayores de 18 años con Síndrome de Down (primera dosis), la cual se llevará a cabo los días 19,20 y 21 del presente año, requiriendo el monto de S/.6, 000.00 (seis mil con 00/100 soles);

Mediante el Informe N.° 071-2021-GSMYGA-MDCG de fecha 17 de mayo, emitido por la blga. Elsi Miranda De La Cruz, gerente de servicios y gestión ambiental, alcanza al gerente municipal, ing. Daniel Moreno Gutiérrez, la solicitud de bienes y servicios por el monto de S/.6, 000.00 (seis mil con 00/100 soles), que se llevara a cabo los días 19, 20 y 21 del presente año para la vacunación contra la Covid -19;

Mediante el Informe N.° 188-2021-MDCG/SLCP/FJCM de fecha 18 de mayo, emitido por el lic. Francisco Cotrina Milián, sub gerente de logística y control patrimonial, manifiesta que en razón al requerimiento presentado solicitando la adquisición de bienes y servicios para para la realización de VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19 para las personas de 70 a 79 años (primera dosis), mayores de 80 años (segunda dosis) y personas mayores de 18 años con síndrome de down (primera dosis), la cual se llevará a cabo los días 19,20 y 21 del presente año, requiriendo el monto de S/.6, 000.00 (seis mil con 00/100 soles), por la premura y disponibilidad inmediata de los bienes y servicios, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita;

Así mismo, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas de fecha 18 de mayo de 2021, emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000267, en el clasificador de gastos N°2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S./ 6, 000.00 (seis mil con

00/100 soles), por concepto de encargo interno para cubrir gastos de realización de VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19 para las personas de 70 a 79 años (primera dosis), mayores de 80 años (segunda dosis) y personas mayores de 18 años con Síndrome de Down (primera dosis), la cual se llevará a cabo los días 19,20 y 21 del presente año;

Mediante el Memorándum N.° 530-2021-MDCG/GM de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por el Gerente Municipal, ing. Daniel Moreno Gutiérrez, encarga la elaboración de resolución de alcaldía autorizando encargo interno por el importe S/.6, 000.00 (seis mil con 00/100 soles), a favor del **ing. Elio Castro Bueno - Sub Gerente de Gestión, Fiscalización Ambiental y Salud**, para cubrir gastos de realización de **VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19** para las personas de 70 a 79 años (primera dosis), mayores de 80 años (segunda dosis) y personas mayores de 18 años con síndrome de down (primera dosis), la cual se llevará a cabo los días 19,20 y 21 del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe **S/.6, 000.00 (seis mil con 00/100 soles)** a favor del **ing. Elio Castro Bueno - Sub Gerente de Gestión, Fiscalización Ambiental y Salud** de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para cubrir gastos de realización de **VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19** para las personas de 70 a 79 años (primera dosis), mayores de 80 años (segunda dosis) y personas mayores de 18 años con síndrome de down (primera dosis), la cual se llevará a cabo los días 19,20 y 21 del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse dentro del plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE